

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

HORA: 19.30

PRESIDENTE: D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

CONCEJALES: D. Ignacio IMIZCOZ ECHEVERRIA  
D. José SALAS MARTIN  
Dña. M<sup>a</sup> Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS  
D. Ignacio GOÑI MORATINOS  
D. R. Iñaki AGÜERA REOYO  
D. Josetxo CIGA CERDAN  
D. Juan M. FELIU DORD  
Dña. Orreaga TIHISTA JIMENEZ  
D. Javier HIDALGO EZQUER  
Dña. Parezi ASIAIN ARTOLA  
Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO  
D. Koldo GARCIA IZAGUIRRE

SECRETARIA TITULAR: D<sup>a</sup>. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas y dice lo siguiente:

**PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de noviembre de 2012,

**ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD**

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha de 29 de noviembre de 2012.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal.

**SEGUNDO.- Aprobación definitiva del convenio a suscribir con AC Itaroa SL (expte. nº 2012CONV0012)**

Por acuerdo plenario de 31 de octubre de 2012, se aprobó inicialmente el expediente de convenio de gestión planteado por la mercantil AC Itaroa SL referido al abono de cantidad económica para aportar a la urbanización de la zona trasera del frontón, parcela 32 del polígono 2 del término de Itaroa en Huarte.

Antecedentes

El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el boletín oficial de Navarra nº 224 de 15 de noviembre de 2012 y en prensa el día 18 de diciembre de 2012, no habiéndose presentado alegaciones.

Fundamentos de Derecho

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 23,25 y 26 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

- Aprobar definitivamente el expediente convenio de gestión referido a la parcela 32 del polígono 2 promovido por AC Itaroa SL.
- Incluir una copia en registro municipal de convenios.
- Proceder a su publicación en el boletín oficial de Navarra.
- Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San José a la firma del mismo o en su lugar a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte
- Dar traslado a la promotora a los efectos pertinentes.

**TERCERO.- Aprobación definitiva de la modificación pormenorizada instada por la Comunidad de Propietarios de la calle Zubiarte nº 24 de Huarte. (2012MPGO0007)**

Por acuerdo de pleno de 27 de setiembre de 2012 se aprobó inicialmente el documento de Modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte, promovido por la Comunidad de Propietarios de la calle Zubiarte nº 24 de Huarte referido a la parcelas 216 del polígono 1, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el boletín oficial de Navarra núm. 199 de fecha 15 de octubre de 2012, y en prensa, el día 4 de octubre de 2012, sin que se hayan presentado alegaciones.

**Fundamentos de Derecho**

Único.- En de aplicación el artículo 49.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

## **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1. Aprobar definitivamente el documento de Modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana referido a la parcelas 216 del polígono 1 de Huarte, a propuesta de la Comunidad e Propietarios de la calle Zubiarte nº 24, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Fomento y Vivienda.

4. Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.”

## **CUARTO.-Propuesta de la Comisión de Urbanismo de aprobación inicial de la modificación pormenorizada promovida por Estampaciones Arsan SL en la parcela catastral 1069 del polígono 1 del polígono industrial Areta (expte. nº 2012MPGO0008)**

\*\* Se vio la propuesta de modificación pormenorizada planteada por la mercantil Estampaciones Arsan SL referida a las parcelas 1069 del polígono 1 catastral correspondientes al polígono industrial de Areta.

Visto el informe favorable del arquitecto asesor Sr. Tanco con nº de entrada 6615 de 17 de diciembre de 2012.

### **Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en la legislación urbanística: artículo 52, artículo 79-3 en relación con el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre corresponde al Ayuntamiento de Huarte la aprobación siendo competencia del pleno municipal ambas aprobaciones, conforme al artículo 22-2 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 50 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las entidades locales.

En consecuencia

Esta Corporación **ACUERDA POR UNANIMIDAD**

- Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada planteada por la mercantil Estampaciones Arsan SL referida a las parcelas 1069 del polígono 1 catastral correspondientes al polígono industrial de Areta, conforme al texto que obra en el expediente.
- Enviar una copia de dicho expediente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que emitan informe si lo estiman conveniente.
- Comunicar a la interesada peticionaria y a los propietarios de parcelas colindantes.
- Exponerlo al público durante el plazo reglamentario de un mes, previo su anuncio en el boletín oficial de Navarra y diarios de mayor circulación.

## **QUINTO.- Aprobación inicial del pliego de condiciones para la concesión de panteones en el cementerio municipal. (expte nº 2012CCAA0003)**

Se vieron los informes emitidos por la secretaria y el jefe de los servicios múltiples en los que se hace constar la legislación aplicable, y en concreto, la Ordenanza vigente que

otorgaba un periodo transitorio a las concesiones que han expirado el plazo legal así como la tarifa aplicable según las tarifas de impuesto, tasas y precios públicos de este Ayuntamiento para el año 2013.

Visto el pliego de condiciones que regirá la concesión así como su adjudicación.

Fundamentos de Derecho

Considerando lo establecido en el artículo 130 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra y artículo 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Esta Corporación **ACUERDA POR UNANIMIDAD**

a) Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la concesión de varios panteones de uso privativo en el cementerio municipal de Huarte, nombrando para la mesa de adjudicación a D. Josetxo Ciga y D. Koldo Garcia bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de secretaria.

b) aprobar el expediente de adjudicación de la licitación pública por el sistema de subasta y fijar el tipo de licitación al alza en 5.021,40 euros por un primer periodo de cincuenta años y con posible prórroga de veinticinco años.

c) Publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

d) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a los trámites que procedan

**SEXTO.-Propuesta de aprobación del convenio a suscribir con la Fundación Laboral de la Construcción para realizar la obra de adecuación de aparcamiento en parte de la parcela 1325 del polígono 1 de Areta. (expte nº 2012CONV0014)**

Se vio el informe acompañado de plano detallado redactado por el arquitecto asesor D. Iñaki Tanco referido a la adecuación de un espacio de la parcela catastral 1325 del polígono 1 de Huarte, propiedad de este Ayuntamiento de Huarte, para su destino a aparcamiento público.

Por parte de la Fundación Laboral de la Construcción se plantea adecuar dicha zona como aparcamiento público de vehículos contando para su realización con personal en prácticas y maquinaria propia de dicho organismo.

Fundamentos de Derecho

A tenor del artículo 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 224 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

## **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

a) aprobar el convenio de colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción para la adecuación de una parte de la parcela 1325 del polígono 1 como aparcamiento público.

b) autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Cespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverría, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.

c) notificar el presente acuerdo a la citada Fundación, al IES Huarte y a los servicios de múltiples y de alguaciles municipales.

**SEPTIMO.- Aprobación de convenio con la empresa Validate Network SL referido a la comunicación de actividades empresariales que contraten con este Ayuntamiento referido al ámbito de la prevención de riesgos laborales. (expte. nº 2012CONV0015)**

### **Antecedentes**

La empresa Validate Network SL una red de comunicación entre empresas que permite cumplir con las obligaciones, derivadas de la ley de prevención de riesgos laborales, referentes al intercambio documental en la coordinación de actividades empresariales, dentro del ámbito de la prevención de riesgos laborales, marcado por la Ley 31/1995 y desarrollada en el RD 171/2004.

En este marco la empresa Validate Network SL , propone colaborar con el Ayuntamiento de Huarte, para el cumplimiento de las obligaciones referentes al intercambio documental, se trataría de participar en un proyecto-piloto cuyo objetivo es servir de referencia a otros Ayuntamientos y Organismos Públicos.

Este servicio de gestión administrativa implica que Validate Network S.L., será el referente e interlocutor, en el intercambio de documentación, para todas las empresas y autónomos que deban desarrollar actividades o servicios que supongan concurrencia en los centros de trabajo del ayuntamiento.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el delegado de prevención de riesgos laborales de este Ayuntamiento

### **Fundamentos de Derecho**

A tenor del artículo 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 224 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

## **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

a).- Aprobar íntegramente el texto del Convenio de Colaboración entre Validate Network SL, y el Ayuntamiento de Huarte, para el cumplimiento de obligaciones derivadas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, referentes al intercambio documental en la coordinación de actividades empresariales.

b).- El Convenio se extenderá por plazo de un año desde la firma del mismo, no existiendo contraprestación económica alguna por la prestación del servicio, al tratarse de una colaboración mutua.

c).- Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Cespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo

d).- Notificar la presente resolución a Validate Network S.L., y al Sr. Camino, delegado de prevención de riesgos laborales del consistorio.

#### **OCTAVO.- Propuesta de convenio para el autoaprendizaje de idiomas en el Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas. (Expte nº 2012CONV0016)**

Se plantea por parte del Centro Navarro de autoaprendizaje de Idiomas, la posibilidad de acceder a los programas de aprendizaje de inglés y otros idiomas extranjeros por parte de los empleados municipales y sus familias.

Se plantea para algunos de los programas que se imparten, descuentos de las tarifas.

#### **Fundamentos de Derecho**

A tenor del artículo 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 224 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

a).- Aprobar íntegramente el texto del Convenio de Colaboración entre el Centro Navarro de Autoaprendizaje de idiomas, y el Ayuntamiento de Huarte, para posibilitar el acceso de los empleados municipales y sus familiares directos a los programas de aprendizaje de idiomas extranjeros que se imparten en dicho centro.

b).- Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Cespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo

c).-Notificar la presente resolución al Centro Navarro de Aprendizaje de idiomas y a la representación de personal.

#### **NOVENO.- Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía desde la última sesión ordinaria.**

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución Nº. 76600, de 20-11-2012 a la Nº. 76613, de 11-12-2012.

#### **DECIMO.- Ruegos y preguntas**

Pregunta el Sr. Alcalde si hay ruegos y preguntas, no las hay pero pide la palabra el Sr. Feliu explicando que dadas estas fechas desea leer un comunicado para que se recoja en acta y da lectura a lo siguiente:

*Comunicado sobre los derechos humanos, solución, paz, Euskal presoak Euskal Herrira.*

*Dejando atrás un conflicto que se ha alargado demasiado, tanto en tiempo como en sufrimiento, en Euskal Heria se han abierto nuevas oportunidades para construir una situación de paz y convivencia.*

*Las conversaciones y los acuerdos adoptados entre diferentes agentes de Euskal Herria, el fin de la actividad armada por parte de ETA y la implicación y la ayuda de la comunidad internacional, han abierto un camino para solucionar el conflicto vasco. El conflicto ha dejado consecuencias de todo tipo, y todas deben de ser solucionadas.*

*En este sentido, y para avanzar en la solución, vemos necesario poner atención en el estado en que se encuentran los ciudadanos y ciudadanas a causa del conflicto que están en prisión o en el exilio. Continúan dispersados a cientos de kilómetros de Euskal Herria, y eso tiene consecuencias muy graves, tanto para los propios/as presos/as como para sus familiares y amistades.*

*Como primer paso, cremos que es necesario respetar los derechos humanos básicos de los presos y presas vascas:*

***Traer a Euskal Herria a todos los presos y presas vascas***

*Dejar libres a los presos y presas con enfermedades graves (en ambos casos de acuerdo con el art. 25 de la Constitución Española y el art.1 de la Ley Orgánica Penitenciaria)*

***Terminar con la prolongación de las condenas y derogar las medidas que conllevan la condena perpetua de actualmente 67 presos (Doctrina Parot 197/2006).***

*Respetar todos los derechos humanos que les corresponden como personas (Disposiciones en esta materia promulgadas por las Naciones Unidas).*

*Con el fin de impulsar esta reivindicación y pedir a los estados español y francés que den los pasos necesarios para la búsqueda de una mejora de la convivencia.*

*Finalmente queremos hacerlos partícipes de una parte de nuestras actuales preocupaciones. Por todo ello os invitamos a la masiva manifestación que tendrá lugar en Bilbo el día 12 de enero de 2013.*

*Grupo Municipal Bildu Uharte*

No se producen intervenciones.

Y siendo las veinte horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.